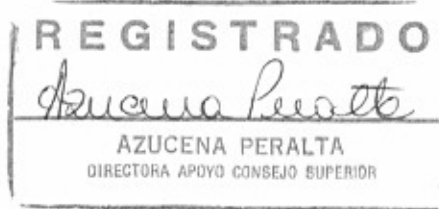




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre 2003.-

VISTO la Resolución N° 959/1999 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Santa Fe a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 116/02 se acepta a la Ingeniera María de las Mercedes CANAVESIO como aspirante al Doctorado en Ingeniería y se designa al Doctor Ernesto Carlos MARTINEZ como Director de la Tesis "Sistema integral de gestión para empresas de producción a pedido basado en proyectos y en aprendizaje incremental".

Que el citado Director de Tesis ha sido designado como Profesor Visitante en régimen de año sabático otorgado por el Ministerio de Cultura, Educación y Deporte del Reino de España durante el período 1/12/2002 y 30/11/2003.

Que para el período antes mencionado resulta necesario designar un Codirector de Tesis que garantice el asesoramiento y seguimiento permanente de la tesista.

Que el Codirector de Tesis propuesto por la Facultad Regional Santa Fe posee antecedentes en la temática de la tesis doctoral y una vasta experiencia en la dirección de tesis de doctorado.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Doctor Horacio P. LEONE como Codirector de la Tesis "Sistema integral de gestión para empresas de producción a pedido basado en proyectos y en aprendizaje incremental" presentada por la aspirante al Doctorado en Ingeniería en la Facultad Regional Santa Fe, Ingeniera María de las Mercedes CANAVESIO, durante el año 2003.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 857/2003

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento